

A.N.E.P.

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

Exp. N° 4 / 7388

Año

2016

URGENTE

Asunto

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL.
REFERENTE A NO CONFIRMACIÓN DE CARGOS DE
DIRECTORES Y SUBDIRECTORES INTERINOS, PARA
EL AÑO 2017.

Tema

33 - CARGOS

Dependencia

31000 - CONSEJO DIRECTIVO / 31000 - CONSEJO
DIRECTIVO

Palabra Clave 3817/16

**Confeccionado
por:**

Analia Alvarez

Fecha de Entrada:

07/12/2016



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 3817/16

ACTA N° 82, de fecha 7 de diciembre de 2016.

VISTO: La necesidad de proceder a la cobertura de los cargos de Dirección y Subdirección, vacantes a partir del 1° de marzo de 2017;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 83 del Consejo Directivo Central, adoptada en sesión de fecha 16/11/16 (Acta N° 75), se autoriza la recategorización de Centros Educativos;

II) que por Resolución N° 3491/16 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, adoptada en sesión de fecha 09/11/16 (Acta N° 78), se homologa el nuevo Orden de Prelación de Derechos Emergentes del Llamado a Concurso de Efectividad de Directores y Subdirectores;

III) que por Resolución N° 3741/16 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 30/11/16 (Acta N° 81), se aprueban los criterios para la confección de Registros de Directores Efectivos, Interinos y Suplentes, procediéndose a la confección y publicación de los mismos, para los próximos actos de traslados de Efectivos, elección - designación de cargos en carácter de Derechos Emergentes, Interinos y Suplentes;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende conveniente, no confirmar en sus cargos a los Directores Interinos para el año lectivo 2017;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) No confirmar en sus cargos a los Directores y Subdirectores Interinos, para el

año 2017.

2) Disponer que para el año 2017 los cargos de Dirección y Subdirección que queden vacantes una vez realizados los traslados de Efectivos y designación de Derechos Emergentes, sean ofrecidos en elección al Registro de Directores y Subdirectores y Orden de Prelación de Aspirantes.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su notificación a través de la página web de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión y Educativos, a los Campus Regionales de Educación Tecnológica y al Programa de Gestión Humana (UAT). Cumplido, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PEREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Etena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/kc